



13 AGO 2016

VISTO:

El Expediente 0035864/2016 en el que la Señora Secretaria de Graduados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello eleva propuesta en relación a la realización de la Jornada titulada *“Moratoria Impositiva y Blanqueo”*, organizado por esta Secretaría a dictarse el día 24 de agosto del corriente año, en el horario de 18 a 21 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño de la misma, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación.

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes,

Que el pago del arancel por certificación propuesto se efectuará por Contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la aprobación de la Jornada titulada *“Moratoria Impositiva y Blanqueo”*

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización de la Jornada titulada *“Moratoria Impositiva y Blanqueo”*, organizada por la Secretaria de Graduados que tendrá una duración de 3 horas cátedras para las disertaciones más el tiempo de debate y preguntas, a dictarse el día 24 de agosto de 2016 de 18:00 hs a 21:00 hs.

Art. 2º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de Pesos cien (\$ 100,00-) en Contaduría de la Facultad de Derecho.

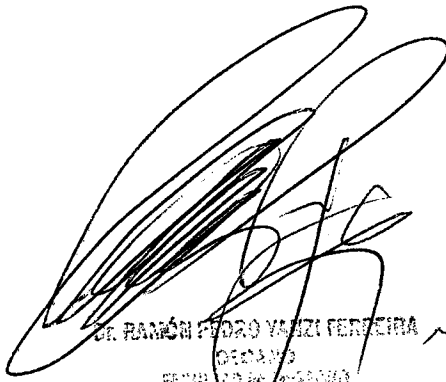
Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos Ochocientos (\$ 800.-) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **difusión, papelería y material pedagógico** por la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800.-)

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Coordinadores, Disertantes y Directores.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.



LUISA ISABEL BORGARELLO
SECRETARIA DE GRADUADOS
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMÓN PEDRO VAZIRI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

1985

COPIA FIEL